



S. E. presidente.

D. Joaquín San

Serranía Lapata de las que en su mayoría se reunieron los señores concejales que el ayuntamiento expusieron Fernando Martínez en las salas concejiles y bajo la Presidencia del Hon. Alcalde D. Joaquín San Martín, segundo teniente con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada oficial y pública se dictó principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada por unanimidad. A seguida se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenanzas recibidas desde la anterior convocatoria el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

Javier Merino.

Aprobación del  
expediente.

Presentada el expediente al auxiliar asistente que ha de servir de base al resarcimiento de la cantidad que se ha de restituir de inmuebles, artículos y ganadería del producto de la economía 1894-95, formado por la Junta Provincial, el que después de examinado se acordó por unanimidad proponer su aprobación y que se expague al público no tarde más de quince días en la Secretaría de Hacienda para las reclamaciones que haya lugar.

Distribución de  
fondos.

Y en virtud del  
deber.

Presentada la distribución de fondos del presente mes, formada en virtud de lo que dispone el art. 159 de la ley municipal, fué aprobada por unanimidad.

Por el Hon. Presidente se hizo presente a la Corporación que acuerdaron de varias ocasiones propuestas por varios vecinos, habida tenida al servicio municipal José Miguel Pérez Sáez y haber nombreado en su momento de este el año próximo del actual a Francisco Merecinos Jiménez en el cual concuerden condiciones adecuadas para este servicio; la Corporación por unanimidad acordó aprobar la conducta de su digno Presidente.

Convenio a la  
capital.

Por el mismo Hon. Presidente se hizo presente a la Corporación que por motivo de varias comunicaciones de la Delegación de Hacienda ordenando se remitieran fondos de ejercicios anteriores y el tener los ingresos que tienen de los bienes de propiedad los bienes aplicando la tesorería de Hacienda a los atrasados del 95-96, se no disponió de la otra efectiva facultad de cesión de agravios del presupuesto corriente, que como quedó establecido los aplica la citada Hacienda a los atrasados, lo que puede encauzarse de la Corporación para su intérprete. Deseando una auxilio y diligencia discusión se misma acuerdo: Que para el Secretario de este Ayuntamiento de la Capital y que recibe de dicha Superioridad sujeción no se apliquen estos agravios a los demás atrasados y si a los convencionales y que como mejor conocedor de la contabilidad aduzca las razones que crea oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se hizo el Hon. Presidente la levantó, ordenando se extienda la presente que firmase.

